

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Oficio N° 2940
Agosto 27 de 2015

Señora
ADRIANA OBANDO
Jefe Área de Sistemas
Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales, Caldas

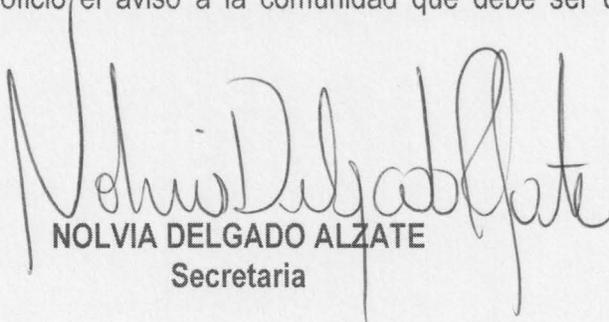
Asunto: Solicitud publicación aviso a la comunidad
Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
Demandado: BANCO GNB SUDAMERIS
Radicado: 2015-00148

Cordialmente me permito comunicarle que mediante auto proferido en la fecha dentro de la ACCIÓN POPULAR promovida por JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA contra el BANCO BANCO GNB SUDAMERIS de la Cra 23 # 56 - 42, se dispuso:

*"(...) **OFICIAR** a la Oficina de Sistemas del Consejo Seccional de la Judicatura, para que a través de esa oficina se cargue en la página www.ramajudicial.gov.co el aviso a la comunidad sobre la existencia de la acción popular (...)"*

Le adjunto al presente oficio el aviso a la comunidad que debe ser cargado en la referida página.

Atentamente,


NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

AVISO A LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a los miembros de la comunidad que mediante autos de junio 2 de 2015, se admitieron las acciones populares instauradas por el ciudadano JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA contra el BANCOGNB SUDAMERIS, precisamente frente a la sucursal ubicada en la Cra 23 # 56 -42 de la ciudad de Manizales radicada bajo los No. 2015-00148.

Con el ejercicio de estas acciones, pretende el actor popular se protejan los derechos e intereses colectivos de las personas discapacitadas, buscando que la entidad accionada construya un baño público para ciudadanos que se encuentran en dicha condición, y que se movilizan en silla de ruedas.

Que en su numeral cuarto se dispuso: *"CUARTO: INFORMAR sobre la existencia del presente trámite a los miembros de la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998 (artículo 21, ib.)"*



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ